

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 22 DE JUNIO DE 1977

NÚM. 141

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Ministerio de la Gobernación

REAL DECRETO 1346/1977, de 13 de mayo, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Cea y Saelices del Río, de la provincia de León.

Los Ayuntamientos de Cea y Saelices del Río, de la provincia de León, acordaron con el quórum legal la fusión voluntaria de sus Municipios limítrofes, por carecer de medios económicos suficientes para atender los servicios de su competencia y convenir a ambos Municipios.

Las bases de la fusión, redactadas de común acuerdo por los Municipios interesados expresan que el nuevo Municipio se denominará Cea, y tendrá su capitalidad en el núcleo de población de Cea.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública, fueron aprobados debidamente los acuerdos municipales y las bases para la fusión, pronunciándose a favor de la alteración solicitada el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la Diputación Provincial y el Gobierno Civil, se demuestra la realidad de las razones invocadas por los Ayuntamientos y que concurren en el caso los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos por el artículo trece, apartado c), de la Ley de Régimen Local para acordar la fusión.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración

Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de mayo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la fusión voluntaria de los Municipios limítrofes de Cea y Saelices del Río, de la provincia de León, en uno solo, que se denominará Cea, y tendrá su capitalidad en el núcleo de población de Cea.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
RODOLFO MARTIN VILLA

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 142 del día 15 junio de 1977. 3128

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 65

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada PESTE PORCINA CLASICA y vulgarmente llamada Peste Porcina en el ganado porcino del término municipal de VEGAS DEL

CONDADO y que fue declarada oficialmente con fecha 2 de mayo de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de junio de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Consumidores

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 24-7-75 en expediente núm. 120/75 B/2 del Registro General, correspondiente al 24.085 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de seiscientas mil pesetas (600.000), la Razón Social «Hijos de Benito Herrero, S. L.», vecinos de Astorga, con domicilio en carretera San Román, núm. 5, por elaboración y venta de chocolate adulterado.

Con fecha 15 de abril de 1977, ha sido desestimado por el Consejo de Ministros el recurso de reposición que tenía interpuesto, reduciendo la sanción a multa de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.), acuerdo que ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Director General (ilegible). 3131

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Consumidores, con fecha 19 de abril de 1977, en el expediente núm. 265/75-B/2 del

Registro General, correspondiente al 24.098 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), D. Isidro de la Cal Llorente, vecino de León, con domicilio en Novoa Santos, núm. 6-3.º, por venta de gambas frescas adulteradas.

Y habiendo adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632/74 de 20 de diciembre.

Madrid, 23 mayo 1977.—El Director General (ilegible). 3130

**

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Consumidores, con fecha 19 de abril de 1977, en expediente núm. 264/75-B/2 del Registro General, correspondiente al 24.096 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), D. Rufino Ramos Alvarez, vecino de León, con domicilio en Avda. de Quevedo, núm. 31, por venta de gambas frescas adulteradas.

Y habiendo adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3.632/74 de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Director General (ilegible). 3129

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, para efectuar en el C. V. de Antimio de Arriba por Armunia a la carretera N-630, Km. 4, Hms. 4 al 7, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en 3 lugares distintos de 5,00 m. l. cada uno, y 9,00 m. en la zona colindante de cada margen, para colocación de tuberías de abastecimiento y alcantarillado.

León, 11 de junio de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

3073

Núm. 1337.—250 ptas.

Delegación de Hacienda

LEON

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden, con fecha 8 de junio de 1977.

«Vista el acta de la reunión celebrada en León, el día 23 de mayo de 1977, por la Comisión Mixta designada por el Acuerdo de admisión a trámite de la solicitud de Convenio Provincial, a regir en el período de 1977, formulada al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden Ministerial de 19 de febrero de 1975, para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, presentada por la Agrupación de Orfebrería de León.

Este Ministerio, en uso de las facultades discrecionales que le otorga el artículo 13 de la Orden de 28 de julio de 1972, acuerda tener por desistido el convenio de referencia, y dejar sin efecto la solicitud del mismo, debiéndose notificar esta Orden a la Agrupación solicitante».

León, 17 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

3127

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-21.204/30.650.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Francisco Antón Gil, con domicilio en Audanzas del Valle, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Francisco Antón Gil, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 2.900 metros de longitud, con entronque en una línea del Grupo Sindical Menor de Colonización núm. 12.711 de Roperuelos del Páramo, a la finca Los Llanos junto al Km. 29/500 de la carretera local L-412 de Roperuelos del Páramo a Valderas y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en el término de Audanzas del Valle (León), cruzándose con la línea la

carretera L-412 por el Km. 29/500, teniendo su trazado por los términos de Roperuelos del Páramo y Cazanuecos (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1 de junio de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2968

Núm. 1315.—620 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-21.985/38.125.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Industrias Lácteas San Vicente, con domicilio en la calle Ctra. León-Collanzo, s/n., de Garrafe de Torío, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Industrias Lácteas San Vicente, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 30 metros de longitud con entronque en la línea de Iberduero, S. A.; Matallana de Torío y término en un centro de transformación de tipo caseta de 75 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en el almacén frigorífico para productos lácteos ubicado en las proximidades de la carretera León-Collanzo en el término de Navatejera.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1 de junio de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

2967

Núm. 1314.—560 ptas.

SEGUNDA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

OVIEDO

RESOLUCION de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos que se considera necesario ocupar temporalmente, por plazo de diez años, para la construcción de un camino de servicio entre el p.k. 49,000 y el p.k. 57,400, con motivo de las obras de la Autopista de Peaje Campomanes-León. Términos municipales de Carrocera y Rioseco de Tapia (León).

De conformidad con lo prevenido en el art. 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se somete a información pública por plazo de diez días, la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que se considera necesario ocupar temporalmente, por plazo de diez años, para la construcción de un camino de servicio entre el p.k. 49,000 y el p.k. 57,400, con motivo de las obras de la Autopista de Peaje Campomanes-León.

Los interesados podrán consultar los correspondientes planos parcelarios en los locales de esta Jefatura y en los Ayuntamientos en que radiquen los bienes y presentar, en el expresado plazo, las reclamaciones que consideren oportunas a los efectos que se determinan en el citado precepto reglamentario.

Es de significar que las obras de la precitada Autopista han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa de la misma por Decreto 2.417/75, de 22 de agosto, en relación con el artículo 16.1 de la Ley 8/72 de 10 de mayo.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Concesionaria, Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 2 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

RELACION QUE SE CITA TERMINO MUNICIPAL: CARROCERA

Núm. finca	TITULAR Y DOMICILIO	Superficie afectada (m. ²)	DATOS CATASTRALES		
			Polígono	Parcela	Naturaleza y clase del bien afectado
CA-50-OT	Junta Vecinal Otero de las Dueñas - León	2.400	—	—	Camino de Sariegos
CA-51-OT	Junta Vecinal Otero de las Dueñas - León	2.868	4	1480-1484	Rústica-Erial 3.ª
CA-52-OT	Anselmo Parra Alvarez. Otero de las Dueñas	610	4	1.079	Rústica-Prado riego 1.ª
CA-53-OT	Hros. Adolfo Alvarez del Fueyo. Avda. Quevedo, 22 izqda. B. León	510	4	1.080	Rústica prado riego 1.ª
CA-54-OT	Junta Vecinal Otero de las Dueñas - León	410	4	1.480	Rústica-Erial 3.ª
CA-55-OT	Junta Vecinal Otero de las Dueñas - León	6.430	4	1.476	Rústica-Erial 3.ª
CA-56-OT	Junta Vecinal de Benllera - León	7.000	4	1.476	Rústica-Erial 3.ª
CA-57-OT	Aurelia Menéndez Rabanal. C/ Valencia de Don Juan, 9. León	1.380	4	115	Rústica-Labor secano 4.ª
CA-57 bis OT	Isidro Gutiérrez Fernández. Benllera	1.380	4	115	Arrendatario
CA-58-OT	Junta Vecinal de Benllera - León	160	4	1.476	Rústica-Erial 3.ª
CA-59-OT	Junta Vecinal de Benllera - León	84	—	—	Camino Valdequintanas
CA-60-OT	Junta Vecinal de Benllera - León	4.830	4	1.476	Rústica-Erial 3.ª
CA-61-OT	Angel Gutiérrez Morán. Benllera.	2.750	4	112	Rústica labor 4.ª
CA-62-OT	Junta Vecinal de Benllera - León	1.370	4	1.476	Rústica-Erial 3.ª
CA-63-OT	José Gutiérrez Rabanal y Hos. Benllera	310	4	113	Rústica-Erial 3.ª
CA-64-OT	Junta Vecinal de Benllera	2.680	4	1.476	Rústica-Erial 3.ª
CA-65-OT	Francisco Gutiérrez Alvarez y Hos. Benllera	600	4	95	Rústica-Pastizal 1.ª
CA-66-OT	Federico Viñayo Gutiérrez. Benllera	1.130	4	1.491	Rústica pastizal 1.ª
CA-67-OT	Junta Vecinal de Benllera - León	11.440	4	1.477	Rústica-Erial 3.ª
CA-68-OT	Hdos. Jesús Alvarez Rabanal. Benllera	300	4	78	Rústica
CA-69-OT	Junta Vecinal de Benllera	340	—	—	Camino de Pajarón
CA-70-OT	Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5. Valladolid	100	4	77	Rústica labor secano 1.ª
CA-71-OT	José Gutiérrez Rabanal. Benllera	2.320	1	280	Rústica prado sec. 4.ª
CA-72-OT	Francisca Gutiérrez Alvarez. Viñayo - León	1.200	1	257	Rústica labor secano 3.ª
CA-73-OT	Frutos Viñayo Gutiérrez. Benllera	70	1	281	Rústica labor secano 3.ª
CA-80-OT	Junta Vecinal de Benllera	7.370	1	1.323	Rústica-Erial 3.ª
CA-81-OT	Hros. Wenceslao Alvarez Alvarez. Viñayo - León	1.340	1	840	Rústica-Labor secano 4.ª
CA-82-OT	Hros. Frutos Gutiérrez Alvarez. Carrocera	22	1	839	Rústica-Labor secano 4.ª
CA-83-OT	Belarmina Gutiérrez Gutiérrez. Otero de las Dueñas - León	170	1	838	Rústica-Labor secano 4.ª
CA-84-OT	María Gutiérrez Rabanal. Benllera	480	1	837	Rústica-Labor secano 4.ª
CA-85-OT	Junta Vecinal de Benllera	18.490	1	1.323	Rústica erial 3.ª
CA-86-OT	Junta Vecinal de Benllera	1.936	1	1.323	Rústica erial 3.ª

Núm. finca	TITULAR Y DOMICILIO	Superficie afectada (m. ²)	DATOS CATASTRALES		
			Poligono	Parcela	Naturaleza y clase del bien afectado
CA-87-OT	María Rodríguez Rodríguez. Otero de las Dueñas - León.	173	4	1.097	Rústica-Labor riego 1. ^a
CA-88-OT	Angel Alvarez García. O. de las Dueñas	121	4	1.098	Rústica-Labor riego 1. ^a
CA-89-OT	Hdos. Irene González González y Arturo Gutiérrez Alvarez (Arrendatario). Otero de las Dueñas	280	4	1.095	Rústica-Labor riego 1. ^a
CA-90-OT	Máximo Muñoz Fernández. Otero de las Dueñas	308	4	1.100	Rústica-Labor riego 1. ^a
CA-91-OT	Eliseo Viñayo Fernández y José Gutiérrez Alvarez (Arrendatario) O. de las Dueñas	291	4	1.159	Rústica-Prado riego 2. ^a
CA-92-OT	Junta Vecinal de Benllera	2.090	4	1.477	Rústica erial 3. ^a
CA-93-OT	Junta Vecinal Benllera	1.488	1	1.323	Rústica erial 3. ^a

TERMINO MUNICIPAL DE RIOSECO DE TAPIA

RT-1-OT	Junta Vecinal Tapia de la Ribera - León	3.750	11	699	Rústica-Erial 3. ^a
RT-2-OT	Junta Vecinal Tapia de la Ribera - León	5.410	11	699	Rústica-Erial 3. ^a
RT-3-OT	Junta Vecinal Tapia de la Ribera - León	54	—	—	Camino de la Penilla
RT-4-OT	Junta Vecinal Tapia de la Ribera - León	4.370	11	706	Rústica-Erial 3. ^a
RT-5-OT	Genuario García Rodríguez. C/ Marqués de Santa María del Villar, 7-1.º-izqda. León	85	11	662	Rústica pastos 2. ^a
RT-6-OT	Luzdivina Rodríguez Omaña. C/ Héroes de Simancas, 10-1.º Mieres	450	11	651	Rústica-Labor secano 3. ^a
RT-7-OT	Angel García Alvarez (de Salomé). Tapia de la Ribera - León	700	11	650	Rústica labor secano 2. ^a
RT-8-OT	Bernabé Díez González. Tapia de la Ribera	230	11	653	Rústica labor secano 1. ^a
RT-9-OT	Angel Martínez Fernández. República Argentina, 34-9.º B. León	210	11	654	Rústica labor secano 1. ^a
RT-10-OT	Angel Díez Díez. C/ del Sil, 37 - León	210	11	655	Rústica labor secano 1. ^a
RT-11-OT	Luzdivina Fernández Fernández. Tapia de la Ribera - León	140	11	583	Rústica labor secano 1. ^a
RT-12-OT	Hdos. de Alfredo Díez Alvarez. Tapia de la Ribera - León	450	11	582	Rústica labor secano 1. ^a
RT-13-OT	Jesús García Alvarez. Tapia de la Ribera - León	230	11	580	Rústica labor secano 1. ^a
RT-14-OT	Gregorio Rodríguez Díez. Tapia de la Ribera	380	11	581	Rústica labor secano 1. ^a
RT-15-OT	Primitiva Rodríguez García. C/ Nazaret, 64. León	480	11	579	Rústica labor secano 1. ^a
RT-16-OT	Francisco Díez Fernández. Rioseco de Tapia	39	11	577	Rústica labor secano 1. ^a
RT-17-OT	Junta Vecinal. Tapia de la Ribera - León	45	—	—	Improductivo
RT-18-OT	Junta Vecinal. Tapia de la Ribera - León	340	—	—	Improductivo
RT-19-OT	Junta Vecinal. Tapia de la Ribera - León	192	—	—	Camino
RT-20-OT	Pedro Alvarez González. Tapia de la Ribera	60	11	40	Rústica labor secano 3. ^a
RT-21-OT	Marcelino Alvarez Rodríguez. Tapia de la Ribera	260	11	41	Rústica labor secano 3. ^a
RT-22-OT	Regina Díez Omaña. Tapia de la Ribera	670	11	42	Rústica labor secano 3. ^a
RT-23-OT	Junta Vecinal. Tapia de la Ribera - León	120	—	—	Improductivo
RT-24-OT	Junta Vecinal. Tapia de la Ribera - León	80	—	—	Camino
RT-25-OT	Junta Vecinal. Tapia de la Ribera - León	520	10	380	Improductivo
RT-32-OT	Marcelino Alvarez Rodríguez. Tapia de la Ribera	250	10	378	Rústica viña única
RT-33-OT	Angel García Alvarez (de Salomé). Tapia de la Ribera - León	430	10	379	Rústica viña única
RT-34-OT	Junta Vecinal Tapia de la Ribera - León	200	10	547	Camino
RT-35-OT	Junta Vecinal Tapia de la Ribera - León	58	—	—	Rústica viña única
RT-36-OT	Wenceslao García Alvarez. T. de la Ribera	980	10	402	Rústica viña única
RT-37-OT	Hdos. Manuel García Alvarez. C/ Río Porcia, 1-3.º ida. B. Oviedo	90	10	401	Rústica viña única
RT-38-OT	Junta Vecinal Tapia de la Ribera - León	100	—	—	Camino
RT-39-OT	Publio Fernández Omaña. Tapia de la Ribera	190	10	405	Rústica labor secano 3. ^a
RT-40-OT	Casilda García Rodríguez. Tapia de la Ribera	580	10	406	Rústica labor secano 3. ^a
RT-41-OT	Francisco Alvarez García. Tapia de la Ribera	170	10	410	Rústica prado secano 2. ^a
RT-42-OT	Plácida Rodríguez Alfonso. Tapia de la Ribera	1.260	10	411	Rústica prado secano 2. ^a
RT-43-OT	Restituto Fernández Díez. Tapia de la Ribera	760	10	413	Rústica prado secano 2. ^a
RT-44-OT	Francisco Rodríguez Rodríguez. C/ Capitán Almeida, 19-5.º Oviedo	1.620	10	414	Rústica prado secano 2. ^a
RT-44-OT bis	Victorino Díez Fernández. Tapia de la Ribera León	1.170	10	414	Arrendatario
RT-45-OT	María Fernández Díez. C/ Roa de la Vega (Portería) Servicio Avia - León	110	10	339	Rústica pastos 2. ^a
RT-46-OT	Primitiva Rodríguez García. C/ Nazaret, 64. León	1.090	10	345	Rústica viña única
RT-47-OT	Urbano Díez Díez. Tapia de la Ribera - León	540	10	344	Rústica pastos 2. ^a
RT-48-OT	Rosalía Díez García. C/ Victoria, 4 - Trobajo del Camino - León	75	10	345	Rústica labor secano 3. ^a

Núm. finca	TITULAR Y DOMICILIO	Superficie afectada (m. ²)	DATOS CATASTRALES		
			Polygono	Parcela	Naturaleza y clase del bien afectado
RT-49-OT	Rosalía Díez García. C/ Victoria, 4. Trobajo del Camino - León	117	—	—	Camino
RT-50-OT	María Fernández Díez. C/ Roa de la Vega. Portería. Edif. Serv. Avia. León	650	10	337	Rústica labor secano 3. ^a
RT-51-OT	Angel Beltrán Díez. Tapia de la Ribera - León	831	10	319	Rústica pastos 2. ^a
RT-52-OT	Marcelino Alvarez Rodríguez. Tapia de la Ribera	600	10	318	Rústica pastos 2. ^a
RT-53-OT	Angel Beltrán Díez. Tapia de la Ribera	3.250	10	322	Rústica pastos 2. ^a
RT-54-OT	Genoveva Fernández Rodríguez. C/ Menorca, 80-82 16-E. Barcelona 5	270	10	323	Rústica pastos 2. ^a
RT-55-OT	Floripes Díez Gutiérrez. Tapia de la Ribera	760	10	288	Rústica pastos 2. ^a
RT-56-OT	Genuario García Rodríguez. C/ Marqués Santa María del Villar, 7-10 izqda. León.	370	10	290	Rústica viña única
RT-56-OT bis	Eliseo García Rodríguez. Tapia de la Ribera	370	10	290	Arrendatario
RT-57-OT	Manuel Blanco García. Tapia de la Ribera	280	10	291	Rústica viña única
RT-58-OT	Severino Suárez Rodríguez. C/ Gerona, 3-3.º N Valladolid	15	10	295	Rústica viña única
RT-58-bis OT	Bernabé Díez González. T. de la Ribera	15	10	295	Arrendatario
RT-59-OT	Avivo Valcarce Alvarez. Tapia de la Ribera	390	10	296	Rústica viña única
RT-60-OT	Evaristo Rodríguez Rodríguez. T. de la Ribera	630	10	274	Rústica pastos 2. ^a
RT-61-OT	Confederación Hidrográfica del Duero. Muro, 5 Valladolid	620	—	—	Barranco
RT-62-OT	Junta Vecinal de Tapia de la Ribera - León	990	10	548	Rústica pastos 2. ^a
RT-63-OT	Confederación Hidrográfica del Duero. Muro, 5 Valladolid	—	—	—	Barranco
RT-64-OT	Manuela Suárez Díez. Tapia de la Ribera	170	10	545	Rústica pastos 2. ^a
RT-65-OT	Confederación Hidrográfica del Duero. Muro, 5 Valladolid	25	—	—	Barranco
RT-66-OT	Hermenegildo González Robles. Tapia de la Ribera - León	150	10	115	Rústica pastos 2. ^a
RT-67-OT	Angel García Alvarez. C/ Montseny, 10-3.º-2. ^a San Andrés de la Barca. Barcelona	110	10	114	Rústica pastos 2. ^a
RT-68-OT	Confederación Hidrográfica del Duero. Muro, 5 Valladolid	90	—	—	Barranco
RT-69-OT	Rafaela Díez Suárez. Tapia de la Ribera	150	10	133	Rústica improductiva
RT-70-DT	Regina García Alvarez. C/ Cervantes, 19 bajo Bembibre - León	55	10	134	Rústica pastos 2. ^a
RT-71-OT	Angel Beltrán Díez. Tapia de la Ribera - León	40	10	135	Rústica viña única
RT-72-OT	María Fernández Díez. C/ Roa de la Vega, Portería Edificio Serv. Avia. León	18	10	136	Rústica pastos 2. ^a
RT-73-OT	Angel Alvarez González. Tapia de la Ribera	20	10	137	Rústica viña única
RT-74-OT	Manuel Suárez González. Tapia de la Ribera	200	10	140	Rústica viña única
RT-75-OT	Junta Vecinal. Tapia de la Ribera - León	400	10	552	M.U.P. 112 - B
RT-76-OT	Esperanza Suárez Díez. C/ Templarios, 1-2.º León	360	10	155	Rústica pastos 2. ^a
RT-76-bis OT	Victorino Díez Fernández. Tapia de la Ribera	360	10	155	Arrendatario
RT-77-OT	José Díez Alvarez. Tapia de la Ribera	230	10	177	Rústica viña única
RT-78-OT	Florentina Viñuela Fernández. Tapia de la R.	190	10	178	Rústica viña única
RT-79-OT	Lucas Fernández Fernández. C/ Cantabria, 74-5.º-4. ^a Barcelona-5	140	10	179	Rústica viña única
RT-80-OT	Emilio Beltrán Rodríguez. Tapia de la Ribera	160	10	190	Rústica labor secano 3. ^a
RT-81-OT	Francisco López García. Grup. Sagarminaga, bloque 5. Santucho - Bilbao-4	100	10	180	Rústica pastos 2. ^a
RT-82-OT	Fermina Omaña Fernández. Tapia de la Ribera	315	10	191	Rústica pastos 2. ^a
RT-83-OT	Santiago Rodríguez Rodríguez. Tapia de la R.	150	10	197	Rústica viña única
RT-84-OT	Rafaela Díez Suárez. Tapia de la Ribera	440	10	192	Rústica pastos 2. ^a
RT-85-OT	Eliseo García Rodríguez. Tapia de la Ribera	20	10	198	Rústica viña única
RT-86-OT	Fermina Omaña Fernández. Tapia de la Ribera	970	10	193	Rústica pastos 2. ^a
RT-87-OT	Gonzalo Omaña Fernández. Postigo Bajo, 5.º Oviedo	680	10	194	Rústica pastos 2. ^a
RT-88-OT	Hos. Angela Suárez González. C/ Orozco, 2.º Travésia, 5-1.º León	85	10	206	Rústica pastos 2. ^a
RT-89-OT	Regina Díez Omaña. Tapia de la Ribera	110	10	207	Rústica pastos 2. ^a
RT-90-OT	Angel García Alvarez (de Salomé) Tapia de la R.	300	10	195	Rústica pastos 2. ^a
RT-91-OT	Francisco Rodríguez Rodríguez. C/ Capitán Almeida, 19-5.º Oviedo	330	10	213	Rústica pastos 2. ^a
RT-92-OT	Antonio García Díez. Tapia de la Ribera	230	10	196	Rústica pastos 2. ^a
RT-93-OT	Jesús García Alvarez. Tapia de la Ribera	150	10	218	Rústica pastos 2. ^a
RT-94-OT	Angela García Omaña. Tapia de la Ribera	155	10	219	Rústica labor secano 3. ^a
RT-95-OT	Rosalía Díez García. C/ Victoria, 4 - Trobajo del Camino - León	40	10	229	Rústica pastos 2. ^a
RT-96-OT	Junta Vecinal. Tapia de la Ribera - León	400	10	552	M.U.P. 112 - B

Núm. finca	TITULAR Y DOMICILIO	Superficie afectada (m. ²)	DATOS CATASTRALES		
			Polígono	Parcela	Naturaleza y clase del bien afectado
RT-97-OT	Primitiva Rodríguez García. C/ Nazaret, 64 - León	800	10	234	Rústica pastos 2. ^a
RT-98-OT	Genaro García Suárez. Tapia de la Ribera	380	10	241	Rústica pastos 2. ^a
RT-99-OT	Paulino Rodríguez Rodríguez. T. de la Ribera	100	10	237	Rústica pastos 2. ^a
RT-100-OT	María del Pilar Rodríguez Rodríguez. Casa Oli- va, 93-95-6.º-3.º Barcelona-5	140	10	238	Rústica pastos 2. ^a
RT-101-OT	Gabriel García Alvarez. C/ Vidrieros, 2-3.º A. León	150	10	239	Rústica pastos 2. ^a
RT-102-OT	Francisco Díez García. Tapia de la Ribera	20	10	240	Rústica pastos 2. ^a
RT-103-OT	Junta Vecinal Tapia de la Ribera - León	8.340	10	556	M.U.P. 112-B
RT-104-OT	Junta Vecinal Rioseco de Tapia - León	9.710	10	560	M.U.P. 112 - D
RT-105-OT	Eduardo Díez Alvarez. Avda. Roma 7-5.º B. León	2.530	10	512	Rústica pastos 2. ^a
RT-106-OT	Hijos de Francisco Díez Alvarez. Plaza Pícara Justina, 22 (Bar Argentino). León	640	10	520	Rústica pastos 2. ^a
RT-107-OT	Desconocido	40	10	511	Rústica pastos 2. ^a
RT-108-OT	Eustaquio García. Rioseco de Tapia - León	1.530	10	510	Rústica pastos 2. ^a
RT-109-OT	Amador Alvarez Villalba. Rioseco de Tapia	634	10	523	Rústica pastos 2. ^a
RT-110-OT	Hos. Nicanor Díez Alvarez. Rioseco de Tapia	690	10	509	Rústica pastos 2. ^a
RT-111-OT	Hos. Mariano Fernández García. Ponce Miner- va, 6-2.º dcha. Zona Santana - León	2.395	10	528	Rústica pastos 2. ^a
RT-112-OT	Hos. de Juan Fontano. Santa M.º de Ordás - León	1.190	10	508	Rústica pastos 2. ^a
RT-113-OT	Manuel Díez Díez. Tapia de la Ribera - León	640	10	532	Rústica pastos 2. ^a
RT-114-OT	Junta Vecinal Rioseco de Tapia - León	114	—	—	Camino de la Cuesta
RT-115-OT	Ramón Suárez Alvarez C/ Uria, 34. Gijón	1.300	10	503	Rústica pastos 2. ^a
RT-116-OT	José Rodríguez Díez. C/ Alejandro Sánchez, 4 Madrid-19	1.720	10	502	Rústica pastos 2. ^a
RT-117-OT	Cipriano Díez Alvarez. C/ La Bañeza, 13-1.º izda. León	1.580	10	499	Rústica repoblación pinos
RT-118-OT	Arsenio Menéndez Alvarez. Rioseco de Tapia	2.460	10	495	Rústica repoblación pinos
RT-119-OT	José M.º Díez Crespo. C/ 3.º Travesía Rodríguez Pandiella, 3-8.º C. León	560	10	494	Rústica repoblación pinos
RT-120-OT	Edelmiro Díez Díez. C/ Zacarías Sánchez, 10 Trobajo del Camino - León	610	10	496	Rústica repoblación pinos
RT-121-OT	Angel García Díez. Rioseco de Tapia - León	960	10	489	Rústica repoblación pinos
RT-122-OT	Marcelino Alvarez Alonso. Rioseco de Tapia	400	10	488	Rústica pastos 2. ^a
RT-123-OT	Maximino García Crespo. Rioseco de Tapia	770	10	478	Rústica pastos 2. ^a
RT-124-OT	Consolación Díez Díez. Rioseco de Tapia	420	10	477	Rústica labor secano 1. ^a
RT-125-bis OT	Benjamín García Suárez. Rioseco de Tapia	420	10	477	Arrendatario
RT-125-OT	Junta Vecinal Rioseco de Tapia - León	50	—	—	Camino del Valle
RT-126-OT	Confederación Hidrográfica del Duero. C/ Muro, 5. Valladolid.	260	—	—	Arroyo Valle de Villa
RT-127-OT	Hos. de Bernabé González Alonso. Rioseco de Tapia - León	290	8	115	Rústica prado secano 1. ^a
RT-127-bis OT	Angel Pérez García. Rioseco de Tapia	290	8	115	Arrendatario
RT-128-OT	Junta Vecinal Rioseco de Tapia - León	150	—	—	Cañada del Valle
RT-129-OT	Amador Alvarez Villalba. Rioseco de Tapia	800	8	117	Rústica labor secano 1. ^a
RT-130-OT	Carmen García García. Rioseco de Tapia	670	8	114	Rústica labor secano 1. ^a
RT-131-OT	Jefatura Provincial de Carreteras - León	170	—	—	Carretera de Rioseco de Tapia a Camposagrado
RT-132-OT	Hos. Mariano Fernández García. C/ Ponce de Minerva, 6-2.º. Zona Santana - León	1.210	5	1.140	Rústica castaños U. ^a
RT-133-OT	Junta Vecinal Rioseco de Tapia - León	1.840	5	1.235	M.U.P. 112 - B
RT-134-OT	José M.º Díez Crespo. 3.º Trav. Rodríguez Pan- diella, 3-8.º C. León	150	5	1.066	Rústica repoblación pinos
RT-135-OT	Alvaro Zapico Suárez. Rioseca de Tapia	1.220	5	1.033	Rústica labor secano 3. ^a
RT-136-OT	Isidro Santos Pérez. C/ Vallehermoso, 11 - 5.º B Madrid	400	5	1.030	Rústica viña única
RT-137-OT	Josefa García García. Rioseco de Tapia	710	5	1.029	Rústica viña única
RT-138-OT	Sofía Merino Quintanilla. Rioseco de Tapia	2.310	5	1.036	Rústica pastos 2. ^a
RT-139-OT	Desconocido	870	5	1.032	Rústica pastos 2. ^a
RT-140-OT	Confederación Hidrográfica del Duero. Muro, 5 Valladolid	1.470	—	—	Arroyo de Barganzo
RT-141-OT	Francisco Díez Fontano. C/ Ordoño II-3.º Zapa- tería Polar - León	970	5	996	Rústica labor secano 3. ^a
RT-142-OT	Desconocido	810	5	1.234	Rústica pastos 2. ^a
RT-143-OT	Hdos. Alipio Labrador Fontano. Rioseco de T.	2.080	5	995	Rústica pastos 2. ^a
RT-144-OT	Junta Vecinal. Rioseco de Tapia	780	5	1.238	M.U.P. 112 - D
RT-145-OT	María Alvarez Alvarez. Rioseco de Tapia	1.600	5	1.003	Rústica pastos 2. ^a
RT-146-OT	Sofía Alvarez Crespo. Rioseco de Tapia	2.170	5	1.235	Rústica pastos 2. ^a
RT-147-OT	María Alvarez Alvarez. Rioseco de Tapia	1.280	5	985	Rústica monte bajo U. ^a
RT-148-OT	Manuel García Alvarez y Hnos. Rioseco de T.	1.380	5	987	Rústica pastos 2. ^a
RT-149-OT	Francisca Alvarez Fernández. Villamanín - León	490	5	1.007	Rústica pastos 2. ^a

Núm. finca	TITULAR Y DOMICILIO	Superficie afectada (m. ²)	DATOS CATASTRALES		
			Polígono	Parcela	Naturaleza y clase del bien afectado
RT-150-OT	Hdos. Paulino Beltrán Fdez. Rioseco de Tapia	1.730	5	986	Rústica pastos 2. ^a
RT-151-OT	Antonio Miranda Díez. Rioseco de Tapia	4.870	5	1.238	Rústica pastos 2. ^a
RT-152-OT	Federico Díez García. Cura Párroco de Arroes	2.160	5	1.222	Rústica pastos 2. ^a
RT-153-OT	Luis Díez Alvarez. Avda. Roma, 7-5.º B. León	150	5	967	Rústica pastos 2. ^a
RT-154-OT	Junta Vecinal Rioseco de Tapia - León	7.070	5	1.238	M.U.P. 112-D
RT-155-OT	Hdos. de Genuario González Rodríguez. C/ Manuel de Cárdenas, 3-1.º León	3.920	5	956	Rústica repoblación pinos

RELACION DE CONDUCCIONES AFECTADAS LONGITUD m. l.

RT-CON-1-OT	Junta Vecinal Rioseco de Tapia - León	12	3126	Tubería subterránea Núm. 1377.—9.660 ptas.
-------------	---------------------------------------	----	------	---

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A EMPRESAS REUNIDAS GARCIA RODRIGUEZ HERMANOS, S. A., para la instalación de un depósito de gas propano en el Hotel Conde Luna, sito en la calle Independencia, núm. 5.

A D. ANGEL ABLANEDO GARCIA Y D. JOSE L. PEREZ MEDAVILLA, para la apertura de una confitería con obrador en la calle Obispo Almarcha, núm. 22.

A D. EMILIO GARCIA VALCUENDE, para la apertura de un taller de reparación de calzado en Avda. Reino de León, núm. 4.

León, 15 de junio de 1977.—El Alcalde, José M.^a Suárez González.
3108 Núm. 1341.—260 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, con fecha 1.º de junio actual, se acordó:

La aprobación de los padrones municipales de arbitrios por conceptos varios correspondientes a 1977.

Comprenden los mismos el pago de arbitrios y tasas por: Perros, verjas, lápidas, panteones, letreros, muestras, escaparates, vitrinas, toldos, paso vía, no bajadas de agua, canalones en mal estado, balcones, paso aceras y marquesinas.

Lo cual se hace público para que en plazo de quince días se formulen en la Secretaría municipal, en la que dichos padrones quedan expuestos, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 8 de junio de 1977.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.
3022

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Durante el plazo de 15 días, a efectos de formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones municipales de Arbitrios para el ejercicio de 1977 que a continuación se detallan:

- 1.—Desagüe de canalones.
- 2.—Limpieza y decoro de fachadas.
- 3.—Tránsito de animales por la vía pública.
- 4.—Rodaje y arrastre de carros y bicicletas.

Corbillos de los Oteros, 10 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3059

Ayuntamiento de Valdelugueros

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la ejecución de obras varias, en las doce localidades del municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdelugueros, 10 de junio de 1977. El Alcalde, Miguel Orejas. 3057

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, el expediente de modificación de la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por prestación de Servicios en el Matadero Municipal de Sahagún, en sesión de 3 de junio de 1977, y que afecta a la tarifa a aplicar, se expone al público en Secretaría por espacio de quince días, de conformidad con los artículos 219 del Reglamento de Haciendas Locales y 722 de la Ley de Régimen Local, para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Sahagún, 7 de junio de 1977.—El Alcalde, Antonio Mantilla. 3026

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso número 293 del año 1976, dimanante de los autos que se mencionarán, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento: "En la ciudad de Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por la entidad «Antracitas-del Tremor, S. L.», y don Jorge Minguez Mayoral, mayor de edad, cadado, industrial y vecino de Ponferrada, representados por el Procurador D. Manuel Martínez Martín, y defendidos por el Letrado D. Eduardo Pérez Milá Zandrieta, y de otra como demandados por la Sociedad «Carbones del Balín, S. L.», con domicilio social en Bembibre del Bierzo, representada por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, y defendida por el Letrado D. Manuel Muñoz Alique, y además D. José Minguez Ibáñez y su esposa D.^a María Mayoral Bragado, mayor es de edad, propietarios y vecinos de Madrid, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio de una concesión minera y otros extremos.

Fallamos: Confirmando y revocando en parte la sentencia apelada y con estimación también parcial de la demanda origen de estos autos, declaramos que son propiedad de D. Jorge Minguez Mayoral los siguientes bienes: una machacadora de mandíbulas de simple efecto con motor de 15 C. V.; tres cabrestantes de 20,5 y 7 C. V.; un

calderín de dos metros cúbicos aproximadamente, en desuso; unas setenta toneladas aproximadamente de carril de siete kilos por metro, colocado y sueltos; unos quinientos metros de tubería de dos pulgadas, en buen estado; unos cien metros de tubería de cuatro pulgadas, en buen estado; unas ochenta toneladas de chatarra, en chapas, vagones, carril, tubería, etc., todo en mal estado; trescientas veinte toneladas aproximadamente de carbón del tipo menudo, finos y granos, de los cuales veinte toneladas lo son de granza y grancilla y el resto de menudos finos; una escombrera en frente del lavadero, al otro lado del río, de unas 10.000 toneladas aproximadamente, del tipo conocido por purgos de lavadero; en consecuencia, mandamos que se alce el embargo trabado sobre estos bienes en el procedimiento 16/1972, que se sigue en el mismo Juzgado de donde vienen estos autos; absolvemos a los demandados del resto de peticiones que frente a ellos se deducían en el primer escrito; absolvemos también a los actores de la reconvencción propuesta por la otra parte, la cual se deja formalmente imprejuizada; y no hacemos declaración especial sobre las costas causadas en la doble instancia del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incompetencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D. José Mínguez Ibáñez y su esposa D.^a María Mayoral Bragado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—José García Aranda.—Marcos Sacristán.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública en el día de hoy la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 20 de mayo de 1977.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—Jesús Humanes López.

3019 Núm. 1339.—1.170 ptas.

*Juzgado Municipal
de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez,
Juez Municipal de Ponferrada
(León).

Hago público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia firme del juicio de cognición núme-

ro 195/76 a instancia de D. Angel Arias López, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José Cores Cores, mayor de edad, industrial y vecino de Villagarcía de Arosa, sobre reclamación de 43.332,46 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al citado demandado:

1.º—Un vehículo marca Renault 6, matrícula PO-71613, en buen estado de conservación, tasado en 40.000 pesetas.

2.º—Dos grúas eléctricas, una con capacidad para 500 kilogramos y otra de 300 kilogramos, en buen estado de conservación, tasadas en 35.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de julio del año en curso a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para poder licitar, habrá de consignar previamente cada postor, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de tasación.

b) No se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del tipo de tasación.

c) El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Ponferrada a 13 de junio de 1977.—El Juez Municipal, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3118 Núm. 1354.—500 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villablino*

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 101/77, por embriaguez y blasfemia, acordó señalar para la celebración del juicio de faltas el próximo día cinco de julio de mil novecientos setenta y siete a las dieciséis horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en calle Juan Alvarado, 10, mandando citar al Sr. Fiscal y al denunciado para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir la parte provista de cuantos medios de prueba intente valerse y con apercibimiento a la parte y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme determina el art. 966 de la Ley de E. Criminal, pudiendo el acusado que resida fuera de este Municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme

a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Benjamín Iglesias Arias, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Villablino, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (ilegible).
3170

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.138/77, seguidos a instancia de Juan Freitas Freitas, contra Enrique Canseco y otros, sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a D. Enrique Canseco y su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a once de junio de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.
3120

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
*del Canal de la Ribera Alta
del Porma*

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios, para el día 26 de junio y hora de las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda a la misma hora, para el día 10 de julio, en el Salón Parroquial de Paradilla de la Sobarriba, a fin de celebrar Junta General ordinaria, para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos.

3.—Examen de cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

4.—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

5.—Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, a 10 de junio de 1977.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3124 Núm. 1340.—300 ptas.